

Tal y como se estipula en la Sección 21.B del Manual de Políticas, salvo cuando se estipule de otra manera en dicho Manual de Políticas, un Distribuidor Independiente de Productos puede disponer de, vender, transferir o ceder de otra manera sus intereses en un Derecho de Distribución en cualquier manera permitida por el Contrato y las leyes aplicables (incluso la venta, el regalo o la cesión) con el consentimiento escrito previo de la Compañía. Cualquier activo en la forma de reclamo de compensación o satisfacción de obligaciones contractuales de o por la Compañía, no será reconocido como activo del Cesionario en los registros de la Compañía hasta que la Compañía haya recibido notificación escrita de la transferencia y haya dado su aprobación formal por escrito.

Cedente		
	No. de cuenta actual (ID)	Nombre del propietario actual de la cuenta (Cedente)
		Nombre del cosolicitante actual (si se aplica)

Cesionario		
	No. de cuenta del solicitante	Nombre del solicitante
	Fecha de inscripción	Nombre del cosolicitante (si se aplica)
	Fecha de actualización de Cliente Mayorista a Distribuidor Independiente	

## Términos y condiciones del cedente

Acuerdo que he leído y entendido la Sección 21.B del Manual de Políticas que trata sobre las transferencias de posiciones de distribuidores. Entiendo y estoy de acuerdo con los términos que acompañan las dos opciones detalladas abajo.

- Me gustaría transferir mi posición de Distribuidor Independiente y mantener una cuenta de Cliente Mayorista**  
Entiendo y estoy de acuerdo que, previa aprobación de la Compañía, por este medio transfiero mi cuenta de Distribuidor Independiente de Productos y renuncié a todos mis derechos y privilegios relacionados con dicha cuenta, incluso, pero sin limitarse a, los derechos de patrocinio e inscripción asociados con mi línea descendente actual. Entiendo que no podré ganar bonificaciones, ni ahora ni en el futuro, sobre las compras hechas por estos miembros. Al optar por mantener una cuenta de Cliente Mayorista, estoy de acuerdo con los términos y condiciones del acuerdo de Cliente Mayorista que se encuentra en [www.doterra.com/MX/es\\_MX](http://www.doterra.com/MX/es_MX). Entiendo que permaneceré en mi posición actual como Cliente Mayorista y puedo mantener mi estatus actual en el Programa de Autoenvío (LRP). También entiendo que tendré que esperar por lo menos 6 meses (si mi rango es de Premier o inferior) o 12 meses (si mi rango es de Plata o superior) para crear o cambiar mi cuenta de Cliente Mayorista a Distribuidor Independiente de Productos si decido hacerlo en el futuro. También entiendo que no puedo tener intereses económicos en otra cuenta de Distribuidor Independiente.
- Estoy transfiriendo mi posición de Distribuidor Independiente y me gustaría cancelar mi cuenta**  
Entiendo que al firmar este formulario estoy cancelando mi cuenta de Distribuidor Independiente de Productos y que tengo que esperar 6 meses (si tengo el rango de Premier o inferior) o 12 meses (si tengo el rango de Plata o superior) a partir de la fecha oficial de cancelación para poder inscribirme nuevamente. También entiendo que no puedo tener intereses económicos en otra cuenta de Distribuidor Independiente. Entiendo que podría haber un período de espera de 30 días antes de que dōTERRA tome una determinación con respecto a este acuerdo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Cedente

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Cedente cosolicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha

## Términos y condiciones del cesionario

He leído y entendido la Sección 21.B del Manual de Políticas que trata las transferencias de derechos de distribución. Certifico que me he inscrito como Distribuidor Independiente de Productos dentro de las últimas 24 horas y he acordado estar sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo del Distribuidor Independiente de Productos. También certifico que no he tenido ningún interés económico en la cuenta transferida ni en ninguna otra cuenta de Distribuidor Independiente de Productos. Acuerdo actuar en sujeción a los términos del Manual de Políticas y entiendo que podría haber un período de espera antes de que dōTERRA tome la decisión con respecto a esta solicitud.

\_\_\_\_\_  
Firma del Cedente

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Cedente cosolicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Aprobación del representante de dōTERRA®

\_\_\_\_\_  
Título

\_\_\_\_\_  
Fecha

## Utiliza esta página ÚNICAMENTE si deseas conservar tu número de Distribuidor Independiente (ID)

### Formulario para cambio de propiedad únicamente

Certifico que cumpla con todos los términos y condiciones para conservar mi número de Distribuidor Independiente (ID) durante la transferencia de mi cuenta a otra figura legal. Acepto que estoy obligado a cumplir con todo lo establecido en las Leyes Fiscales de México, en temas de recaudación y pago de impuestos que esta transferencia conlleve.

Número de cuenta actual (ID): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Cedente  
(actual Distribuidor Independiente, propietario)

\_\_\_\_\_  
Firma del Cesionario (nueva entidad)

### Condiciones y términos para cedente y cesionario

Los siguientes términos y condiciones se aplicarán a todas las transferencias solicitadas por un Distribuidor Independiente que desee transferir su cuenta de DI a una entidad controlada:

1. La cuenta de Distribuidor Independiente se encuentra en buen estado
2. La entidad cesionaria es propiedad (100%) del Cedente Titular Aplicante (o del cedente y su respectivo cónyuge - Co-aplicante)
3. Cualquier transferencia se puede revertir retroactivamente si se descubre que el Aplicante Titular cambió con posterioridad a la fecha de la transferencia, pero antes del fin de año calendario.
4. El Adendum de Negocios para Cesionario se debe completar
5. Se debe entregar copia de toda la documentación requerida en el Adendum de Negocio
6. El Cesionario deberá presentar un nuevo Acuerdo de Distribuidor Independiente